I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Economía y Hacienda

1113 Orden de 27 de enero de 2015, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto 46/1990, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

La modificación que se lleva a cabo de la relación de puestos de trabajo trae causa de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuyo artículo 36 crea la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana de la Administración Pública de la Región de Murcia, como órgano administrativo para el ejercicio de las funciones establecidas en el mismo artículo, integrada en la Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior.

Para dar efectivo cumplimiento al mandato legal se ha procedido, mediante el Decreto 248/2014, de 19 de diciembre, a adecuar la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y Empleo, modificando el Decreto 40/2014, de 14 de abril, haciendo depender de la Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana, con rango administrativo de Subdirección General.

Esta modificación en la estructura organizativa de la Consejería de Presidencia y Empleo debe tener su adaptación en la relación de puestos de trabajo vigente, a fin de crear el puesto de trabajo de Director de la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana.

En el ejercicio de la potestad de organización de la Administración Regional, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia.

Dispongo:

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos establecidos en el Anexo de esta Orden.

Segundo.- La presente Orden entrará en vigor al día 1 de febrero de 2015.

Murcia, a 27 de enero de 2015.—El Consejero de Economía y Hacienda. Francisco Martínez Asensio.

CREACIONES

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA Y EMPLEO CENTRO DIRECTIVO:: D.G. PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UNION EUROPEA Y ACCION EXTERIOR	CENTRO DE DESTINO: 30170 D.G. D.G. PART. CIUDADANA, UNIÓN EUR. Y ACC.EXT.

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
DN00033	DIRECTOR/A OFICINA DE LA TRANSPARENCIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	30	F	23.598,26	S	L	A1	AGX00 AF000		ESPECIAL		R.N.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474